"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**

**N° 042-2021-MPA**

Anta, 03 de junio del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA - REGION CUSCO**

**VISTO:**

Por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 03 de junio del 2021, presidida por el Sr. Alcalde William Loaiza Ramos y la asistencia de los señores regidores: **RAÚL VALERIO SULLCA RAMOS, YONI HINOJOSA TTITO, JULIO RIQUELME HUALLPARIMACHI, ERNESTO CORBACHO VALENCIA, EBERT AMACHI HUILLCA, RÓMULO GARCÉS VARGAS, BEHELINDA CAYO BACA, MOISÉS PAGUADA ANDRADE Y ENRIQUE ZÚNIGA VELASQUE;** y el Informe N° 209-2021-MPA/GPRP/JDUM, de la Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto, sobre el Oficio N° 98-2021/MDH/A, de la Municipalidad Distrital de Huarocondo, por el que su Autoridad edil, peticiona financiamiento para el proyecto de inversión pública **"MEJORAMIENTO DEL ESPACIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SARATUHUAYLLA DEL DISTRITO DE HUAROCONDO – PROVINCIA DE ANTA - CUSCO".;**

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política Del Estado, modificado por ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y como tal son promotores del desarrollo social y económico local, conforme al artículo 86 dela referida norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 060-2010-EF Artículo 5.- De la asignación provincial y distrital Sobre la asignación geográfica por provincia se realiza una distribución entre todas las municipalidades distritales de la provincia, incluida la municipalidad provincial, asignando: a) El veinte por ciento (20%) del monto provincial a favor de la municipalidad provincial. b) El ochenta por ciento (80%) restante entre todas las municipalidades distritales de la provincia, incluida la municipalidad provincial.

Que, mediante Oficio N° 98-2021/MDH/A, de la Municipalidad Distrital de Huarocondo, su Autoridad edil, peticiona financiamiento para el proyecto de inversión pública **"MEJORAMIENTO DEL ESPACIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SARATUHUAYLLA DEL DISTRITO DE HUAROCONDO – PROVINCIA DE ANTA - CUSCO".**

Que la Gerencia de Planificación Racionalización y Presupuesto, luego de haber realizado la respectiva evaluación presupuestal y normativa **OTORGA DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS** para realización de transferencia económica en favor de la Unidad Ejecutora 300703 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO; por el monto de S/. 50,000.00, en la FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 07 FONCOMUN.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03de junio del 2021, se trató referente a Informe N° 209-2021-MPA/GPRP/JDUM, de la Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto, sobre el Oficio N° 98-2021/MDH/A, de la Municipalidad Distrital de Huarocondo, por el que su Autoridad edil, peticiona financiamiento para el proyecto de inversión pública, conforme se tiene a las consideraciones precedentemente expuestas, por lo que esta petición es aprobada por UNANIMIDAD de sus miembros, a efecto ser proceda con la transferencia económica en favor de la Unidad Ejecutora 300703 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO;

Estando a los expuesto, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: **APROBAR**, la transferencia económica en favor de la Municipalidad Distrital de Huarocondo, conforme se tiene al siguiente detalle:

- ✓ Unidad Ejecutora 300703 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO
- ✓ Monto de S/. 50,000.00
- ✓ FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS
- ✓ Rubro 07 FONCOMUN

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al titular del Pliego Sr. Wiliam Loaiza Ramos, la suscripción y celebración de todos los documentos para este fin de conformidad a los incisos 3) y 23) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA SECRETARIA GENERAL CUSCO

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y demás áreas involucradas, para su cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. Wiliam Loaiza Ramos
ALCALDE